

NORMA DE MANEJO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE ESTADÍA CLÍNICA

Esta norma tiene como objetivo facilitar el proceder de los docentes de práctica profesional, ante la eventualidad de que se produzca un accidente cortopunzante en un estudiante en práctica, durante sus pasadas en los respectivos centros asistenciales. Esto es con el objeto de **reducir el riesgo** del alumno frente a situaciones del manejo de este tipo de material o contacto y/o que ha sufrido un accidente con sangre o fluidos corporales.

Es importante definir, Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional, desde el momento que se matriculan.

DECRETO SUPREMO N° 313

Un “Accidente Estudiantil” Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

COBERTURA DEL SEGURO SOCIAL ESCOLAR

El seguro cubre el 100% de los gastos y los beneficios se reciben en el sistema público de salud (Hospitales, SAPU, urgencias de CESFAM). Si concurre a una clínica u hospital privado, aun cuando sea para recibir primera atención de urgencia, se provocará la pérdida automática de los beneficios del seguro, salvo en caso de riesgo vital, donde opera la ley de urgencia.

COMO ACCEDER AL SEGURO ESCOLAR PASOS A SEGUIR

1. El o la estudiante debe notificar de inmediato a su profesor guía.
2. El profesor guía, debe **realizar la documentación** necesaria para **activar el seguro escolar**. La cual corresponde a dejar registro escrito en documentos 4 copias en total, 3 copias para el alumno y una quedara de registro para el profesor guía.
3. Luego de iniciado el procedimiento regular, el profesor guía, debe informar telefónicamente a la Coordinadora de Práctica Profesionales o al Director/a del Dpto. de

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Kinesiología de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, de la situación ocurrida con el fin de realizar seguimiento.

4. El estudiante deberá **acudir de forma inmediata** con los **3 documentos al sistema público** de salud (Hospitales, SAPU, urgencias de CESFAM). En caso de rechazo de documentación y derivación a sistema de salud público, deberá él o la estudiante dejar esto por escrito.
5. La acción, indicación y tratamiento del sistema de salud de urgencia, son exclusivamente responsabilidad de los profesionales del servicio. No presenta ninguna responsabilidad la Universidad Metropolitana de la Ciencias de la Educación.

En caso de que el profesor guía no se encuentre presente para activar y llenar los documentos del Seguro Escolar, el o la estudiante debe seguir las siguientes indicaciones.

1. Debe **dirigirse al servicio de urgencia más cercano**. Es fundamental que el estudiante exprese en la atención de urgencia, que corresponde a un Accidente Estudiantil, y que es alumno/a regular de la Universidad.
2. En un **plazo máximo de 24 horas**, se debe completar el formulario y hacer llegar al servicio donde fue atendido.
3. El profesor guía entregará instrucciones de como hará llegar la documentación o donde se debe dirigir el o la estudiante para la documentación respectiva. Entre las cuales pueden ser, dirigirse al Centro de Salud Estudiantil campus Macul o box de primeros auxilios campus Joaquín Cabezas en los horarios correspondiente de atención, donde se llenará el formulario correspondiente (“Declaración Individual del Accidente Escolar,” con los datos personales y del accidente).

Nota a considerar:

Si el centro asistencial donde se esté realizando la práctica profesional tiene una normativa ya desarrollada para este tipo de accidentes y que cubre los accidentes a estudiantes en práctica de forma gratuita. De acuerdo con esto, los pasos a seguir podrían ser diferentes y en que se informará al inicio de su práctica profesional.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

El Centro de Salud Estudiantil mediante el cual se avise de la situación ocurrida junto a la Coordinadora de la Práctica Clínica, deberán realizar seguimiento al estudiante accidentado y notificar informar a su Profesor Guía el reintegro del o la estudiante a la práctica clínica.

**MEDIDAS PREVENTIVAS
PARA EVITAR CONTACTO CON MATERIAL CORTOPUNZANTE****MEDIDAS PREVENTIVA DE ACCIDENTES CORTOPUNZANTES**

Manipulación y técnica correcta de acuerdo con los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud (MINSAL), aplicando las **medidas de bioseguridad** correctas en aplicación, uso y desecho de los elementos contaminados.

MEDIDAS ESPECÍFICAS:

1. **Prohibido** re-capsular las agujas independientes del uso que tuvieron.
2. **Prohibido** desmontar en forma directa con las manos las agujas de sutura, bisturíes y otros.
3. **Prohibido** entregar o pasar mano a mano, artículos cortopunzantes.
4. **Eliminar** inmediatamente el material cortopunzante en dispensadores diseñados para ello, según norma vigente. Este debe encontrarse cercano al sitio de uso.

EN CASO DE ACCIDENTE**MEDIDAS INMEDIATAS:**

1. **Lave** con abundante agua durante 1 minuto.
2. Si se trata de la **mucosa ocular** lavar con agua o suero fisiológico (matraz de 500 o 1000 cc)
3. Si **existe derrame** de fluidos de riesgo biológico, retirar y cambiar cualquier ropa mojada, procurando lavar la zona afectada con abundante agua.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Los teléfonos para comunicarse con la Dirección del Dpto. de la carrera de la Universidad son:

+56222329505 Dirección Dpto. de Kinesiología Klgo. Antonio López
+56222329507 Secretaría Académica Dpto. de Kinesiología Klgo. Mauricio Venegas
+56222329506 Secretaria Sra. Sara Belmar

Cualquier consulta escribir a marcela.lepe@umce.cl

Marcela Lepe Leiva.

Coordinadora de Práctica.

Departamento de Kinesiología

+56222329511

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Colaboración en la elaboración del protocolo:

Giselle Camiruaga Muñoz – Enfermera directora técnica CSE.

Francisco Castañeda Vásquez – Prevencionista de Riesgos.

**FICHA NOTIFICACIÓN
PARA ACCIDENTES CORTOPUNSALES**

Nombre del Estudiante				Fecha del Accidente	
Cédula de Identidad	Edad	Sexo	Teléfono	Sistema de Salud	
Nombre del Centro de Práctica			Nombre de Profesor guía		
Teléfono Centro de Práctica	Teléfono Profesor guía	Hora Accidente	Hora de Traslado UMCE		
Descripción del accidente: (lugar, circunstancia, reacción)					
Descripción del tratamiento entregado					
Nombre y cargo de la persona que otorgó el tratamiento					
				Nombre y timbre de la Institución	